



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que el 18 de Septiembre de 2013 vence la designación por concurso de la Prof. Mercedes Vázquez en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido" de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Vázquez se encuentra designada como Vicedirectora de la Escuela de Archivología, hasta el 31 de Octubre de 2014;

Que una vez finalizado el período de designación de la Prof. Vázquez como autoridad de la mencionada dependencia, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior" (art. 1º);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación de la mencionada docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Vicedirectora;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo de la Prof. Vázquez y la correspondiente liquidación de haberes por sistema PAMPA;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. PRORROGAR la designación de la **Prof. Mercedes VÁZQUEZ**, Leg. 33479, en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido" de la Escuela de Archivología, **a partir del 19 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de Octubre de 2014**, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Vicedirectora de la Escuela de Archivología, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 03 SEP 2013

RESOLUCIÓN N°:
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO MONTAÑAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES